



Unidad monetaria: Cacao

en este número

Evasión Fiscal un problema a resolver? **P. 2**

La importancia de promover la cultura tributaria **P. 3**

Más de 26 países cuentan con programas de Educación Fiscal **P. 4/5**



Unidad monetaria: Macacos



Unidad monetaria: Peso

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres

Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano

Viceministro de Ingresos
Lic. Alejandro Rivera

Director General de Impuestos Internos
Lic. Alfredo Díaz Barrera

Esta es una publicación de la Unidad de Educación Fiscal ,Teléfono (503)2244-3518

edufis@mh.gob.sv

Jefe de Unidad de Educación Fiscal
Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

Evación Fiscal un problema a resolver



De acuerdo a David Francisco Camargo Hernández, D.F. en su libro *Evación Fiscal un Problema a resolver*, manifiesta que el elevado nivel de la evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de ahí el interés de reducir dichos niveles. ¿Pero cómo lograr tal propósito?. Se vienen haciendo ingentes esfuerzos en procura de encausar a aquellos contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones fiscales frente al Estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho.

Para el Autor del libro, quien afirma que como la evasión fiscal está ligada de una u otra forma a la economía informal y al contrabando, es necesario presentar algunas consideraciones o definiciones para la mejor comprensión :

¿En qué consiste la evasión fiscal o tributaria?.

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen

beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley , mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales.

¿Quiénes evaden impuestos?.

Los contrabandistas, las personas que

trabajan en la economía informal, aquellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan pero no lo hacen en debida forma. Aquí también están algunos altos ejecutivos tanto del sector público, como del sector privado quienes se constituyen en grandes evasores porque se amparan en figuras tales como: los impuestos no constitutivos de renta, las deducciones, los gastos, las rentas exentas entre otras que les permiten ocultar sus riquezas. En el hipotético caso que fueran desmontados tales privilegios el Estado percibiría mayores recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

¿Qué evaden?.

El pago de tributos al Estado en contraprestación a una determinada actividad que significa beneficio económico.

¿Qué monto evaden?.

Valores significativos de dinero por quienes están al margen de la legalidad o estando dentro de ella no cumplen como debiera su obligación de tributar oportunamente.

La importancia de promover la cultura tributaria

- Fuente:
- La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú .
 - Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42

<http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales/575-42-asamblea-general-del-ciat.html>



La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debi-

da atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.



Más de 26 países cuentan con programas de Educación Fiscal



Red de
Educación Fiscal

<http://educacionfiscal.org/>

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos cuanto contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana (AREA DE SOCIOLOGÍA TRIBUTARIA, 1996). Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

La educación fiscal pretende, por tanto, proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática. La formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de opciones y modelos fiscales concretos, cambiantes como es previsible en toda sociedad dinámica,

existe una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades públicas y comunes. El principal de tales criterios es el de ciudadanía, que implica asumir las responsabilidades sociales como una contrapartida necesaria al ejercicio de los derechos cívicos.

Los programas de educación fiscal datan de la segunda mitad del siglo XX, una vez triunfantes las democracias representativas de la II Guerra Mundial. Se necesitaba entonces un sistema fiscal suficiente para alentar una demanda de democracia en paralelo a un desarrollo social que impidiera otra catástrofe de similares proporciones a la recién terminada. El programa pionero es el de Estados Unidos de Norteamérica (1954), que fue divulgado en Europa por hacendistas europeos, alemanes, belgas y franceses (principalmente, SCHMÖLDERS, 1959; SCAILTEUR 1961 y DUVERGÉ, 1961) y recogido por las Administraciones tributarias respectivas. En España hubo que esperar a la democracia para desarrollar unos programas de cuya utilidad, necesidad incluso, ya habían advertido nuestros hacendistas más relevantes,

es
sión
confianza
igualdad

principalmente Fernando Sainz de Bujanda (SAINZ DE BUJANDA (1967).

Los programas de educación fiscal han sufrido avatares diversos en aquellos países que los han implantado. Los hay que han tenido sólido arraigo y continuidad en el tiempo (USA, Suecia), mientras que otros se han desarrollado de forma intermitente (Francia). Algunos han contado con la colaboración de la Administración educativa (Reino Unido), mientras que otros han sido llevados a cabo por la Administración tributaria de manera totalmente autónoma (Suiza).

En la actualidad, más de 26 países cuentan con programas de educación fiscal. En Europa los países nórdicos fueron los pioneros, y destaca la muy meditada iniciativa llevada a cabo en el Reino Unido. En América del Norte y en el Área del Pacífico, aparte del programa decano norteamericano ya mencionado, también tienen programas educativos las Administraciones tributarias de Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón. En América Latina, la mayoría de los países, apoyados financieramente por el BID, UNESCO Y UNICEF, han adoptado estrategias educativas similares, siendo Perú y Brasil los pioneros .

Fuente: Los impuestos, instrumentos de solidaridad El Programa de Educación Cívico--Tributaria de la Agencia Tributaria española

Red de
Educación Fiscal
<http://educacionfiscal.org/>



¿Quiénes somos?



El programa de Educación Fiscal, en función de sus tres áreas de trabajo (**valores, ciudadanía y cultura fiscal**) es el responsable, para la generación de la cultura y la conciencia tributaria de la ciudadanía, enfocada en la formación en valores, construcción de la ciudadanía y la solidaridad; orientada en impulsar la responsabilidad y participación de los ciudadanos, para que asuman una actitud crítica y consciente frente al papel social de los tributos, contribuyendo además en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal, asimismo formando conciencia sobre el beneficio común para un mejor desarrollo de la sociedad.

DIPLOMADOS DE EDUCACIÓN FISCAL

Espacios lúdicos



Objetivo

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.

